



RESOLUCIÓN No. (4131.010.21.1240) DE 2025

(Diciembre 23)

"POR LA CUAL SE ADOPTA, ADAPTA Y CONSOLIDA LA MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN DE LA CODIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 97 DEL DECRETO EXTRAORDINARIO No.411.2.010.20.0416 de 2021, EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0529 DE 2022 Y EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0586 DE 2024".

El Director del Departamento Administrativo y la Subdirectora de Impuestos y Rentas del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital, en ejercicio de las facultades que les confiere el Decreto 411.0.20.0673 de 2016 y en cumplimiento de las previsiones del parágrafo 1 del artículo 97 del Decreto Extraordinario No.411.2.010.20.0416 de 2021 y

CONSIDERANDO

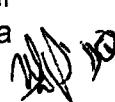
Que la Dirección Administrativa de Hacienda Distrital y la Subdirección de Impuestos y Rentas, mediante la Resolución No.4131.010.21.0119 de 2020 adopto y adaptó la modificación y/o adicción de la codificación y descripción de actividades económicas del impuesto de Industria y Comercio, para Santiago de Cali, en cumplimiento al parágrafo 1 del artículo 97 del Decreto Extraordinario No.411.2.010.20.0416 de 2021.

Que el parágrafo 1 del artículo 97 del Decreto Extraordinario No.411.2.010.20.0416 de 2021, establece: "En el evento de operarse modificaciones y/o adiciones en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme "CIU", con posterioridad a la entrada en vigencia del presente Estatuto, y una vez se realice la correspondiente homologación para Colombia por parte del DANE, así como la modificación a la clasificación de actividades económicas por parte de la DIAN, el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal adoptará y adaptará mediante Resolución la respectiva modificación y/o adición a la codificación y descripción de actividades prevista en este artículo. (Art. 94 del Acuerdo 0321 de 2011)

Que el Acuerdo 0529 de 2022 "Por el cual se modifica parcialmente el Estatuto Tributario Municipal y se dictan otras disposiciones", prevé en su artículo primero la adición y modificación de actividades y tarifas contenidas en el cuadro previsto en el artículo 94 del Acuerdo 0321 de 2011, modificado por los Acuerdos 338 de 2012 y 357 de 2013, compilado en el artículo 97 del Decreto Extraordinario 411.2.010.20.0416 de 2022.

Que el Acuerdo 0586 de 2024 "Por el cual se modifica parcialmente el Estatuto Tributario del Distrito Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", en su artículo primero modifica parcialmente el artículo 1 del Acuerdo 0529 de 2022, ajustando unas actividades y tarifas del sector financiero.

Que teniendo en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme –CIU Rev. 4 A.C. (2020), - adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE, mediante la Resolución No.0549 de 2020, la Resolución 1505 de 2021 y la Resolución No.2306 de 2022, con el fin de incluir ajustes en estructura y notas explicativas como resultado de la operatividad de la





RESOLUCIÓN No. (4131.010.21.1240) DE 2025

(Diciembre 23)

"POR LA CUAL SE ADOPTA, ADAPTA Y CONSOLIDA LA MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN DE LA CODIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 97 DEL DECRETO EXTRAORDINARIO No.411.2.010.20.0416 de 2021, EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0529 DE 2022 Y EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0586 DE 2024".

clasificación y la correspondiente adopción por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN, mediante la Resolución No.000114 de 2020 y la Resolución 001232 de 2022, se requiere adoptar y adaptar la modificación y adición a la codificación y descripción de las actividades económicas basadas en el CIIU para el impuesto de Industria y Comercio en Santiago de Cali.

Que el numeral 11 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 señala "En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa".

Que para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del impuesto de industria y comercio, para el correcto diligenciamiento de las declaraciones, se hace necesario complementar y armonizar la clasificación y descripción de las actividades y tarifas gravadas en Santiago de Cali.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVEN

Artículo Primero: Adoptar, adaptar y consolidar los códigos, tarifas y actividades económicas gravadas con el Impuesto de Industria y Comercio en el Distrito de Santiago de Cali, previstas en la Resolución No.4131.010.21.0119 de 2020, el artículo primero del Acuerdo 0529 de 2022 y el artículo primero del Acuerdo 0586 de 2024, para efectos de la administración, control, fiscalización, determinación y recaudo del impuesto de industria y comercio en Santiago de Cali, según el Listado Anexo que forma parte integral de la presente Resolución.

Parágrafo: Para una correcta clasificación de las actividades gravadas con el Impuesto de Industria y Comercio, deben tenerse en cuenta las notas explicativas de cada una de las secciones, las cuales estarán disponibles en la página del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE- www.dane.gov.co en el enlace Sistema Estadístico Nacional.



RESOLUCIÓN No. (4131.010.21.1.1240) DE 2025

(Diciembre 23)

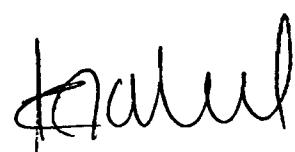
“POR LA CUAL SE ADOPTA, ADAPTA Y CONSOLIDA LA MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN DE LA CODIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 97 DEL DECRETO EXTRAORDINARIO No.411.2.010.20.0416 de 2021, EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0529 DE 2022 Y EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0586 DE 2024”.

Artículo Segundo: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Santiago de Cali.

Dado en Santiago de Cali, a los (23) días del mes de diciembre de 2025.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JOHN JAIRO QUINCHUA CEBALLOS
Director
Departamento Administrativo de Hacienda Distrital


ISABEL CRISTINA ROMERO SAAVEDRA
Subdirector de Impuestos y Rentas Distritales
Departamento Administrativo de Hacienda Distrital

Proyectó: Maricel Borja Barona – Contratista, Oficina Técnico Operativa Fiscalización 

Revisión Técnica: Julián Andrés Mosquera Bolaños –Jefe de Oficina Técnica Operativa de Fiscalización y Determinación 
Hugo Iván Dorado Hoyos – Contratista, Despacho Rentas 
Ermilson Díaz Martínez – Subdirector de Tecnología Digital –DATIC 

Revisión Jurídica: Juan Carlos Becerra Hermida – Asesor Tributario Despacho Rentas 
Linda Alexandra Ramírez Medina – Abogada PS Grupo del Despacho Rentas 



RESOLUCIÓN No. (4131.010.21.1.1240) DE 2025

(Diciembre 23)

"POR LA CUAL SE ADOPTA, ADAPTA Y CONSOLIDA LA MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN DE LA CODIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 97 DEL DECRETO EXTRAORDINARIO No.411.2.010.20.0416 de 2021, EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0529 DE 2022 Y EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0586 DE 2024".

ANEXO

Por el cual se establece la clasificación y la descripción de las actividades gravadas con el Impuesto de Industria y Comercio en el Distrito de Santiago de Cali, conforme al siguiente cuadro:

AGRUPACION POR TARIFA	CODIGO ACTIVIDAD CIU	ACTIVIDAD	TARIFA X 1000
ACTIVIDAD INDUSTRIAL			
101-01	1011	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos	3.3
101-02	1012	Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	3.3
101-03	1020	Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos	3.3
101-04	1031	Extracción de aceites de origen vegetal crudos	3.3
101-05	1032	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal refinados	3.3
101-06	1033	Elaboración de aceites y grasas de origen animal	3.3
101-07	1040	Elaboración de productos lácteos	3.3
101-08	1051	Elaboración de productos de molinería	3.3
101-09	1052	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón	3.3
101-10	1061	Trilla de café	3.3
101-11	1062	Descafeinado, tostión y molienda del café	3.3
101-12	1063	Otros derivados del café	3.3
101-13	1071	Elaboración y refinación de azúcar	3.3
101-14	1072	Elaboración de panela	3.3
101-15	1081	Elaboración de productos de panadería	3.3
101-16	1082	Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	3.3
101-17	1083	Elaboración de macarrones, fideos, alcuzcuz y productos farináceos similares	3.3
101-18	1084	Elaboración de comidas y platos preparados	3.3
101-19	1089	Elaboración de otros productos alimenticios ncp	3.3
101-20	1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	3.3
101-21	1104	Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas	3.3
102-01	0811	Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita	6.6

RESOLUCIÓN No. (4131.010.21.1.1240) DE 2025

(Diciembre 23)

"POR LA CUAL SE ADOPTA, ADAPTA Y CONSOLIDA LA MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN DE LA CODIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 97 DEL DECRETO EXTRAORDINARIO No.411.2.010.20.0416 de 2021, EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0529 DE 2022 Y EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0586 DE 2024".

AGRUPACION POR TARIFA	CODIGO ACTIVIDAD CIU	ACTIVIDAD INDUSTRIAL	TARIFA X 1000
102-02	1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas	6.6
102-03	1102	Elaboración de bebidas fermentadas no destiladas	6.6
102-04	1103	Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas	6.6
102-05	11041	Producción de hielo, incluido hielo para elaboración de productos alimenticios y para otros fines	6.6
102-06	1200	Elaboración de productos de tabaco	6.6
102-07	1311	Preparación e hilatura de fibras textiles	6.6
102-08	1312	Tejeduría de productos textiles	6.6
102-09	1313	Acabado de productos textiles	6.6
102-10	1391	Fabricación de tejidos de punto y ganchillo	6.6
102-11	1392	Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir	6.6
102-12	1393	Fabricación de tapetes y alfombras para pisos	6.6
102-13	1394	Fabricación de cuerdas, cordeles, cables, bramantes y redes	6.6
102-14	1399	Fabricación de otros artículos textiles ncp	6.6
102-15	1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	6.6
102-16	1420	Fabricación de artículos de piel	6.6
102-17	1430	Fabricación de artículos de punto y ganchillo	6.6
102-18	1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	6.6
102-19	1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería	6.6
102-20	1513	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales	6.6
102-21	1521	Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela	6.6
102-22	1522	Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel	6.6
102-23	1523	Fabricación de partes del calzado	6.6
102-24	1610	Aserrado, acepillado e impregnación de la madera	6.6

RESOLUCIÓN No. (4131.010.21.1.1240) DE 2025

(Diciembre 23)

"POR LA CUAL SE ADOPTA, ADAPTA Y CONSOLIDA LA MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN DE LA CODIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 97 DEL DECRETO EXTRAORDINARIO No.411.2.010.20.0416 de 2021, EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0529 DE 2022 Y EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0586 DE 2024".

AGRUPACION POR TARIFA	CODIGO ACTIVIDAD CIIU	ACTIVIDAD INDUSTRIAL	TARIFA X 1000
102-25	1620	Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles	6.6
102-26	1630	Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción	6.6
102-27	1640	Fabricación de recipientes de madera	6.6
102-28	1690	Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería	6.6
102-29	1701	Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón	6.6
102-30	1702	Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón	6.6
102-31	1709	Fabricación de otros artículos de papel y cartón	6.6
102-32	1811	Actividades de impresión	6.6
102-33	1812	Actividades de servicios relacionados con la impresión	6.6
102-34	1910	Fabricación de productos de hornos de coque	6.6
102-35	1921	Fabricación de productos de la refinación del petróleo	6.6
102-36	1922	Actividad de mezcla de combustibles	6.6
102-37	2011	Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	6.6
102-38	2012	Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados	6.6
102-39	2013	Fabricación de plásticos en formas primarias	6.6
102-40	2014	Fabricación de caucho sintético en formas primarias	6.6
102-41	2021	Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario	6.6
102-42	2022	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas	6.6
102-43	2023	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador	6.6
102-44	2029	Fabricación de otros productos químicos ncp	6.6
102-45	2030	Fabricación de fibras sintéticas y artificiales	6.6
102-46	2211	Fabricación de llantas y neumáticos de caucho	6.6
102-47	2212	Reencauche de llantas usadas	6.6

RESOLUCIÓN No. (4131.010.21.1.1240) DE 2025

(Diciembre 23)

“POR LA CUAL SE ADOPTA, ADAPTA Y CONSOLIDA LA MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN DE LA CODIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 97 DEL DECRETO EXTRAORDINARIO No.411.2.010.20.0416 de 2021, EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0529 DE 2022 Y EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0586 DE 2024”.

AGRUPACION POR TARIFA	CODIGO ACTIVIDAD CIU	ACTIVIDAD INDUSTRIAL	TARIFA X 1000
102-48	2219	Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho ncp	6.6
102-49	2221	Fabricación de formas básicas de plástico	6.6
102-50	2229	Fabricación de artículos de plástico ncp	6.6
102-51	2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	6.6
102-52	2391	Fabricación de productos refractarios	6.6
102-53	2392	Fabricación de materiales de arcilla para la construcción	6.6
102-54	2393	Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana	6.6
102-55	2394	Fabricación de cemento, cal y yeso	6.6
102-56	2395	Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso	6.6
102-57	2396	Corte, tallado y acabado de la piedra	6.6
102-58	2399	Fabricación de otros productos minerales no metálicos ncp	6.6
102-59	2410	Industrias básicas de hierro y de acero	6.6
102-60	2421	Industrias básicas de metales preciosos	6.6
102-61	2429	Industrias básicas de otros metales no ferrosos	6.6
102-62	2431	Fundición de hierro y de acero	6.6
102-63	2432	Fundición de metales no ferrosos	6.6
102-64	2511	Fabricación de productos metálicos para uso estructural	6.6
102-65	2512	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías	6.6
102-66	2513	Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central	6.6
102-67	2520	Fabricación de armas y municiones	6.6
102-68	2591	Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetallurgia	6.6
102-69	2593	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería	6.6
102-70	2599	Fabricación de otros productos elaborados de metal ncp	6.6
102-71	2610	Fabricación de componentes y tableros electrónicos	6.6
102-72	2620	Fabricación de computadoras y de equipo periférico	6.6
102-73	2630	Fabricación de equipos de comunicación	6.6

RESOLUCIÓN No. (4131.010.21.1.1240) DE 2025

(Diciembre 23)

"POR LA CUAL SE ADOPTA, ADAPTA Y CONSOLIDA LA MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN DE LA CODIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 97 DEL DECRETO EXTRAORDINARIO No.411.2.010.20.0416 de 2021, EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0529 DE 2022 Y EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0586 DE 2024".

AGRUPACION POR TARIFA	CODIGO ACTIVIDAD CIIU	ACTIVIDAD INDUSTRIAL	TARIFA X 1000
102-74	2640	Fabricación de aparatos electrónicos de consumo	6.6
102-75	2651	Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control	6.6
102-76	2652	Fabricación de relojes	6.6
102-77	2660	Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico	6.6
102-78	2670	Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico	6.6
102-79	2680	Fabricación de medios magnéticos y ópticos para almacenamiento de datos	6.6
102-80	2711	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	6.6
102-81	2712	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	6.6
102-82	2720	Fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos	6.6
102-83	2731	Fabricación de hilos y cables eléctricos y de fibra óptica	6.6
102-84	2732	Fabricación de dispositivos de cableado	6.6
102-85	2740	Fabricación de equipos eléctricos de iluminación	6.6
102-86	2750	Fabricación de aparatos de uso doméstico	6.6
102-87	2790	Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico ncp	6.6
102-88	2811	Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna	6.6
102-89	2812	Fabricación de equipos de potencia hidráulica y neumática	6.6
102-90	2813	Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas	6.6
102-91	2814	Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión	6.6
102-92	2815	Fabricación de hornos, hogares y quemadores industriales	6.6
102-93	2816	Fabricación de equipo de elevación y manipulación	6.6
102-94	2817	Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico)	6.6
102-95	2818	Fabricación de herramientas manuales con motor	6.6
102-96	2819	Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general ncp	6.6

RESOLUCIÓN No. (4131.010.21.1.1240) DE 2025

(Diciembre 23)

“POR LA CUAL SE ADOPTA, ADAPTA Y CONSOLIDA LA MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN DE LA CODIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 97 DEL DECRETO EXTRAORDINARIO No.411.2.010.20.0416 de 2021, EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0529 DE 2022 Y EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0586 DE 2024”.

AGRUPACION POR TARIFA	CODIGO ACTIVIDAD CIIU	ACTIVIDAD INDUSTRIAL	TARIFA X 1000
102-97	2821	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal	6.6
102-98	2822	Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta	6.6
102-99	2823	Fabricación de maquinaria para la metalurgia	6.6
102-100	2824	Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción	6.6
102-101	2825	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	6.6
102-102	2826	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros	6.6
102-103	2829	Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial ncp	6.6
102-104	2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	6.6
102-105	2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques	6.6
102-106	2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	6.6
102-107	3012	Construcción de embarcaciones de recreo y deporte	6.6
102-108	3020	Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles	6.6
102-109	3091	Fabricación de motocicletas	6.6
102-110	3092	Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad	6.6
102-111	3110	Fabricación de muebles	6.6
102-112	3120	Fabricación de colchones y somieres	6.6
102-113	3211	Fabricación de joyas y artículos conexos	6.6
102-114	3212	Fabricación de bisutería y artículos conexos	6.6
102-115	3220	Fabricación de instrumentos musicales	6.6
102-116	3230	Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte	6.6
102-117	3240	Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas	6.6
102-118	3250	Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	6.6
102-119	3290	Otras industrias manufactureras ncp	6.6
102-120	35201	Producción de gas	6.6
102-121	36001	Captación, tratamiento de agua	6.6
102-122	3830	Recuperación de materiales	6.6

RESOLUCIÓN No. (4131.010.21.1.1240) DE 2025

(Diciembre 23)

"POR LA CUAL SE ADOPTA, ADAPTÁ Y CONSOLIDA LA MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN DE LA CODIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 97 DEL DECRETO EXTRAORDINARIO No.411.2.010.20.0416 de 2021, EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0529 DE 2022 Y EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0586 DE 2024".

AGRUPACION POR TARIFA	CODIGO ACTIVIDAD CIIU	ACTIVIDAD INDUSTRIAL	TARIFA X 1000
102-123	5811	Edición de libros	6.6
102-124	5812	Edición de directorios y listas de correo	6.6
102-125	5813	Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas	6.6
102-126	5819	Otros trabajos de edición	6.6
102-127	5920	Actividades de grabación de sonido y edición de música	6.6
102-128	3011	Construcción de barcos y de estructuras flotantes	6.6
102-129	3030	Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa	6.6
102-130	3040	Fabricación de vehículos de combate	6.6
102-131	3099	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte NCP	6.6
103-01	7911	Actividades de las agencias de viaje	3.3
103-02	7912	Actividades de operadores turísticos	6.6
103-99	7990	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas	6.6
104-01	2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	12

AGRUPACION POR TARIFA	CODIGO ACTIVIDAD CIIU	ACTIVIDAD	TARIFA X 1000
ACTIVIDAD COMERCIAL			
201-01	46101	Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata de productos agropecuarios, café pergamino.	3.3
201-02	46201	Comercio al por mayor de materias primas agrícolas en bruto (alimentos	3.3
201-03	46202	Comercio al por mayor de café pergamino.	3.3
201-04	46203	Comercio al por mayor de café trillado	3.3
201-05	4631	Comercio al por mayor de productos alimenticios	3.3
201-06	46321	Comercio de bebidas no alcohólicas	3.3
201-07	46451	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales	3.3

RESOLUCIÓN No. (4131.010.21.1.1240) DE 2025

(Diciembre 23)

"POR LA CUAL SE ADOPTA, ADAPTA Y CONSOLIDA LA MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN DE LA CODIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 97 DEL DECRETO EXTRAORDINARIO No.411.2.010.20.0416 de 2021, EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0529 DE 2022 Y EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0586 DE 2024".

AGRUPACION POR TARIFA	CODIGO ACTIVIDAD CIIU	ACTIVIDAD COMERCIAL	TARIFA X 1000
201-08	46452	Comercio al por mayor de equipos médicos y quirúrgicos y de aparatos ortésicos y protésicos	3.3
201-09	4711	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco.	3.3
201-10	4721	Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados	3.3
201-11	4722	Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados	3.3
201-12	4723	Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	3.3
201-13	4731	Comercio al por menor de combustible para automotores	3.3
201-14	47731	Comercio al por menor de productos farmacéutico, medicinales y odontológicos	3.3
201-15	4781	Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles	3.3
201-99	4729	Comercio al por menor de otros productos alimenticios ncp, en establecimientos especializados	3.3
202-00	47111	Comercio al por menor, en establecimiento no especializados, con surtido compuesto principalmente de alimentos (víveres en general), que además expendan otras misceláneas para consumo de los hogares tales como vestuario, electrodomésticos, muebles, ferreterías, juguetería, cosméticos, drogas, miscelánea y similares	5.5
202-01	4511	Comercio de vehículos automotores nuevos	5.2
202-02	45411	Comercio de motocicletas	5.2
203-01	45412	Comercio de accesorios para motocicletas	7.7
203-02	3514	Comercialización de energía eléctrica	7.7
203-03	4512	Comercio de vehículos automotores usados	7.7
203-04	4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	7.7
203-05	46102	Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata de combustibles, artículos de ferretería y materiales de construcción.	7.7
203-06	46103	Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata de otros bienes.	7.7

RESOLUCIÓN No. (4131.010.21.1.1240) DE 2025

(Diciembre 23)

“POR LA CUAL SE ADOPTA, ADAPTA Y CONSOLIDA LA MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN DE LA CODIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 97 DEL DECRETO EXTRAORDINARIO No.411.2.010.20.0416 de 2021, EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0529 DE 2022 Y EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0586 DE 2024”.

AGRUPACION POR TARIFA	CODIGO ACTIVIDAD CIU	ACTIVIDAD COMERCIAL	TARIFA X 1000
203-07	46204	Comercio al por mayor de flores y plantas ornamentales, materas y accesorios	7.7
203-08	46205	Comercio al por mayor de materias primas pecuarias y de animales vivos y sus productos.	7.7
203-09	4632	Comercio al por mayor de bebidas y tabaco	7.7
203-10	4641	Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	7.7
203-11	4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir	7.7
203-12	4643	Comercio al por mayor de calzado	7.7
203-13	4644	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	7.7
203-14	46453	Comercio al por mayor de productos cosméticos y de tocador, excepto productos farmacéuticos medicinales	7.7
203-15	46454	Comercio de droga para uso animal	7.7
203-16	4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	7.7
203-17	4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos ncp	7.7
203-18	4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	7.7
203-19	4653	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	7.7
203-20	4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo ncp	7.7
203-21	4661	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos	7.7
203-22	4662	Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos	7.7
203-23	4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	7.7
203-24	4664	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y. productos químicos de uso agropecuario	7.7
203-25	4665	Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra	7.7
203-26	4669	Comercio al por mayor de otros productos ncp	7.7
203-27	4690	Comercio al por mayor no especializado	7.7



RESOLUCIÓN No. (4131.010.21.1.1240) DE 2025

(Diciembre 23)

"POR LA CUAL SE ADOPTA, ADAPTA Y CONSOLIDA LA MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN DE LA CODIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 97 DEL DECRETO EXTRAORDINARIO No.411.2.010.20.0416 de 2021, EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0529 DE 2022 Y EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0586 DE 2024".

AGRUPACION POR TARIFA	CODIGO ACTIVIDAD CIIU	ACTIVIDAD COMERCIAL	TARIFA X 1000
203-28	4719	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco.	7.7
203-29	4724	Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados	7.7
203-30	4732	Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	7.7
203-31	4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	7.7
203-32	4742	Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	7.7
203-33	4751	Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados	7.7
203-34	4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	7.7
203-35	4753	Comercio al por menor de tapices, alfombras y recubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados	7.7
203-36	4754	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados.	7.7
203-37	4755	Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados.	7.7
203-38	4759	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	7.7
203-39	4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	7.7
203-40	4762	Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	7.7
203-41	4769	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento ncp en establecimientos especializados	7.7

RESOLUCIÓN No. (4131.010.21.1.1240) DE 2025

(Diciembre 23)

"POR LA CUAL SE ADOPTA, ADAPTA Y CONSOLIDA LA MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN DE LA CODIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 97 DEL DECRETO EXTRAORDINARIO No.411.2.010.20.0416 de 2021, EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0529 DE 2022 Y EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0586 DE 2024".

AGRUPACION POR TARIFA	CODIGO ACTIVIDAD CIIU	ACTIVIDAD COMERCIAL	TARIFA X 1000
203-42	4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	7.7
203-43	4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	7.7
203-44	47732	Comercio al por menor de productos cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	7.7
203-45	4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	7.7
203-46	4775	Comercio al por menor de artículos de segunda mano	7.7
203-47	4782	Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles	7.7
203-48	4789	Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta móviles	7.7
203-49	4791	Comercio al por menor realizado a través de internet	7.7
203-50	4792	Comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo	7.7
203-51	4799	Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados	7.7
203-52	47991	Otros tipos de comercio NCP no realizados en establecimientos (dividendos, rendimientos financieros)	7.7

AGRUPACION POR TARIFA	CODIGO ACTIVIDAD CIIU	ACTIVIDAD	TARIFA X 1000
ACTIVIDAD DE SERVICIOS			
301-01	4111	Construcción de edificios residenciales	3.3
301-02	4112	Construcción de edificios no residenciales	3.3
301-03	4210	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	3.3
301-04	4220	Construcción de proyectos de servicio público	3.3
301-05	4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil	3.3
301-06	4311	Demolición	3.3
301-07	4312	Preparación del terreno	3.3
302-01	5511	Alojamiento en hoteles	8.8

RESOLUCIÓN No. (4131.010.21.1.1240) DE 2025

(Diciembre 23)

"POR LA CUAL SE ADOPTA, ADAPTA Y CONSOLIDA LA MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN DE LA CODIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 97 DEL DECRETO EXTRAORDINARIO No.411.2.010.20.0416 de 2021, EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0529 DE 2022 Y EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0586 DE 2024".

AGRUPACION POR TARIFA	CODIGO ACTIVIDAD CIIU	ACTIVIDAD SERVICIOS	TARIFA X 1000
302-02	5512	Alojamiento en apartahoteles	8.8
302-03	5513	Alojamiento en centros vacacionales	8.8
302-04	5514	Alojamiento rural	8.8
302-05	5519	Otros tipos de alojamientos para visitantes	8.8
302-06	5520	Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales	8.8
302-07	5530	Servicio de estancia por horas.	8.8
302-08	5590	Otros tipos de alojamiento ncp	8.8
302-09	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	8.8
302-10	5612	Expendio por autoservicio de comidas preparadas	8.8
302-11	5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías	8.8
302-12	5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas ncp	8.8
302-13	5621	Catering para eventos	8.8
302-14	5629	Actividades de otros servicios de comidas	8.8
302-15	8720	Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas	8.8
302-16	8730	Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas	8.8
302-17	8790	Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento	8.8
302-18	8810	Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas	8.8
302-21	8891	Actividades de guarderías para niños y niñas	8.8
302-23	8899	Otras actividades de asistencia social n.c.p.	8.8
303-00	5630	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento	10
304-00	64991	Servicios de las casas de empeño	10
305-01	6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	6.6
305-02	6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	6.6
305-03	6910	Actividades jurídicas	6.6
305-04	69101	Curadurías Urbanas	9
305-05	69102	Notarías	6.6
305-06	6920	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria	6.6

RESOLUCIÓN No. (4131.010.21.1.1240) DE 2025

(Diciembre 23)

“POR LA CUAL SE ADOPTA, ADAPTA Y CONSOLIDA LA MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN DE LA CODIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 97 DEL DECRETO EXTRAORDINARIO No.411.2.010.20.0416 de 2021, EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0529 DE 2022 Y EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0586 DE 2024”.

AGRUPACION POR TARIFA	CODIGO ACTIVIDAD CIU	ACTIVIDAD SERVICIOS	TARIFA X 1000
305-07	7010	Actividades de administración empresarial	10
305-08	7020	Actividades de consultaría de gestión	6.6
305-10	7120	Ensayos y análisis técnicos	6.6
305-11	7320	Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública	6.6
305-12	7500	Actividades veterinarias	6.6
305-13	8610	Actividades de hospitales y clínicas, con internación	6.6
305-14	8621	Actividades de la práctica médica, sin internación	6.6
305-15	8622	Actividades de la práctica odontológica	6.6
305-16	8691	Actividades de apoyo diagnóstico	6.6
305-17	8692	Actividades de apoyo terapéutico	6.6
305-18	8699	Otras actividades de atención de la salud humana	6.6
305-19	8710	Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general	6.6
305-20	2401	Servicios de apoyo a la silvicultura, excepto el alquiler de maquinaria o equipo silvícola	6.6
305-21	7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas ncp	6.6
305-22	7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería	6.6
305-23	7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades	6.6
305-24	7111	Actividades de arquitectura	6.6
305-26	7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría	6.6
306-01	4911	Transporte férreo de pasajeros	3.3
306-02	4912	Transporte férreo de carga	3.3
306-03	4921	Transporte de pasajeros	3.3
306-04	4922	Transporte mixto	3.3
306-05	4923	Transporte de carga por carretera	3.3
306-06	4930	Transporte por tuberías	3.3
306-07	5021	Transporte fluvial de pasajeros	3.3
306-08	5022	Transporte fluvial de carga	3.3
306-09	5111	Transporte aéreo nacional de pasajeros	3.3
306-10	5112	Transporte aéreo internacional de pasajeros	3.3
306-11	5121	Transporte aéreo nacional de carga	3.3
306-12	5122	Transporte aéreo internacional de carga	3.3

RESOLUCIÓN No. (4131.010.21.1.1240) DE 2025

(Diciembre 23)

“POR LA CUAL SE ADOPTA, ADAPTA Y CONSOLIDA LA MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN DE LA CODIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 97 DEL DECRETO EXTRAORDINARIO No.411.2.010.20.0416 de 2021, EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0529 DE 2022 Y EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0586 DE 2024”.

AGRUPACION POR TARIFA	CODIGO ACTIVIDAD CIIU	ACTIVIDAD SERVICIOS	TARIFA X 1000
307-01	2402	Alquiler de maquinaria o equipo silvícola	10
307-02	1820	Producción de copias a partir de grabaciones originales	10
307-03	2592	Tratamiento y revestimiento de metales; mecanizado	10
307-04	3311	Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal	10
307-05	3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	10
307-06	3313	Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico	10
307-07	3314	Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	10
307-08	3315	Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas	10
307-09	3319	Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes ncp	10
307-10	3320	Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial	10
307-11	3512	Transmisión de energía eléctrica	10
307-12	3513	Distribución de energía eléctrica	10
307-13	35202	distribución de combustibles gaseosos por tuberías	10
307-14	3530	Suministro de vapor y aire acondicionado	10
307-15	3700	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	10
307-16	3811	Recolección de desechos no peligrosos	10
307-17	3812	Recolección de desechos peligrosos	10
307-18	3821	Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos	10
307-19	3822	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos	10
307-20	4321	Instalaciones eléctricas	10
307-21	4322	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	10
307-22	4329	Otras instalaciones especializadas	10
307-23	4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	10
307-24	4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	10

RESOLUCIÓN No. (4131.010.21.1.1240) DE 2025

(Diciembre 23)

"POR LA CUAL SE ADOPTA, ADAPTA Y CONSOLIDA LA MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN DE LA CODIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 97 DEL DECRETO EXTRAORDINARIO No.411.2.010.20.0416 de 2021, EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0529 DE 2022 Y EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0586 DE 2024".

AGRUPACION POR TARIFA	CODIGO ACTIVIDAD CIIU	ACTIVIDAD SERVICIOS	TARIFA X 1000
307-25	4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	10
307-26	4542	Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas	10
307-27	49231	Alquiler de vehículos de carga (camiones) con conductor.	10
307-28	5221	Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre	10
307-29	5222	Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático	10
307-30	52211	Servicios de parqueadero en bienes de uso común o áreas comunes de propiedades horizontales	10
307-31	5310	Actividades postales nacionales	8.8
307-32	5320	Actividades de mensajería	8.8
307-33	5229	Otras actividades complementarias al transporte	10
307-34	5224	Manipulación de carga	10
307-35	5820	Edición de programas de informática (software)	10
307-36	5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión	10
307-37	5912	Actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión	10
307-38	5913	Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión	10
307-39	5914	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos	10
307-40	6010	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora	10
307-41	6020	Actividades de programación y transmisión de televisión	10
307-42	6110	Actividades de telecomunicaciones alámbricas	11
307-43	6120	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	11
307-44	6130	Actividades de telecomunicación satelital	10
307-45	6190	Otras actividades de telecomunicaciones	10
307-46	6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	10
307-47	6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	10
307-48	6312	Portales web	10

RESOLUCIÓN No. (4131.010.21.1.1240) DE 2025

(Diciembre 23)

“POR LA CUAL SE ADOPTA, ADAPTA Y CONSOLIDA LA MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN DE LA CODIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 97 DEL DECRETO EXTRAORDINARIO No.411.2.010.20.0416 de 2021, EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0529 DE 2022 Y EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0586 DE 2024”.

AGRUPACION POR TARIFA	CODIGO ACTIVIDAD CIIU	ACTIVIDAD SERVICIOS	TARIFA X 1000
307-49	6391	Actividades de agencias de noticias	10
307-50	66111	Actividades de las bolsas de valores	10
307-51	6612	Corretaje de valores y de contratos de productos básicos	10
307-52	6613	Otras actividades relacionadas con el mercado de valores	10
307-53	6615	Actividades de los profesionales de compra y venta de divisas	10
307-54	6619	Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros ncp	10
307-55	6621	Actividades de agentes y corredores de seguros	10
307-56	6629	Evaluación de riesgos y daños, y otras actividades de servicios auxiliares	10
307-57	70201	Actividades de servicios de atención al cliente en puntos de venta	3.3
307-58	70202	Sistemas y tecnologías de información	3.3
307-59	6820	Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	10
307-60	6810	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados	10
307-61	7310	Publicidad	10
307-62	7420	Actividades de fotografía	10
307-63	7710	Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores	10
307-64	7730	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles ncp	10
307-65	8010	Actividades de seguridad privada	6.6
307-66	8020	Actividades de servicios de sistemas de seguridad	6.6
307-67	8030	Actividades de detectives e investigadores privados	6.6
307-68	8110	Actividades combinadas de apoyo a instalaciones	10
307-69	8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	10
307-70	8121	Limpieza general interior de edificios	10
307-71	7810	Actividades de agencias de gestión y colocación empleo.	10
307-72	7820	Actividades de empresas de servicios temporales.	10



RESOLUCIÓN No. (4131.010.21.1.1240) DE 2025

(Diciembre 23)

“POR LA CUAL SE ADOPTA, ADAPTA Y CONSOLIDA LA MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN DE LA CODIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 97 DEL DECRETO EXTRAORDINARIO No.411.2.010.20.0416 de 2021, EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0529 DE 2022 Y EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0586 DE 2024”.

AGRUPACION POR TARIFA	CODIGO ACTIVIDAD CIIU	ACTIVIDAD SERVICIOS	TARIFA X 1000
307-73	7830	Otras actividades de provisión de talento humano.	10
307-74	8292	Actividades de envase y empaque	10
307-75	8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas ncp	10
307-76	8430	Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria	10
307-77	8512	Educación preescolar	2.2
307-78	8513	Educación básica primaria	2.2
307-79	8521	Educación básica secundaria	2.2
307-80	8522	Educación media académica	2.2
307-81	8523	Educación media técnica.	2.2
307-82	8530	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación	2.2
307-83	8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10
307-84	8541	Educación técnica profesional	2.2
307-85	8542	Educación tecnológica	2.2
307-86	8543	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas	2.2
307-87	8544	Educación de universidades	2.2
307-88	8551	Formación para el trabajo	2.2
307-89	8552	Enseñanza deportiva y recreativa	2.2
307-90	8553	Enseñanza cultural	2.2
307-91	8559	Otros tipos de educación ncp	2.2
307-92	9311	Gestión de instalaciones deportivas	10
307-93	9312	Actividades de clubes deportivos	10
307-94	9319	Otras actividades deportivas	10
307-95	9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento ncp	10
307-96	9511	Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico	10
307-97	9512	Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación	10
307-98	9521	Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo	10
307-99	9522	Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería	10
307-100	9523	Reparación de calzado y artículos de cuero	10
307-101	9524	Reparación de muebles y accesorios para el hogar	10

RESOLUCIÓN No. (4131.010.21.1.1240) DE 2025

(Diciembre 23)

"POR LA CUAL SE ADOPTA, ADAPTA Y CONSOLIDA LA MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN DE LA CODIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 97 DEL DECRETO EXTRAORDINARIO No.411.2.010.20.0416 de 2021, EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0529 DE 2022 Y EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0586 DE 2024".

AGRUPACION POR TARIFA	CODIGO ACTIVIDAD CIIU	ACTIVIDAD SERVICIOS	TARIFA X 1000
307-102	9529	Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos	10
307-103	9601	Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel	10
307-104	9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	10
307-105	9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas	10
307-106	3900	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos	10
307-107	6399	Otras actividades de servicio de información ncp	10
307-109	7410	Actividades especializadas de diseño	10
307-110	7721	Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo	10
307-111	7722	Alquiler de videos y discos	10
307-112	7729	Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos ncp	10
307-113	7740	Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derecho de autor	10
307-114	8130	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	10
307-115	8211	Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	10
307-116	8219	Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina	10
307-117	8230	Organización de convenciones y eventos comerciales	10
307-118	8291	Actividades de agencias de cobranzas y oficinas de calificación crediticia	10
307-119	8511	Educación de la primera infancia	2.2
307-120	8560	Actividades de apoyo a la educación	2.2
307-121	9321	Actividades de parques temáticos	10
307-122	9609	Otras actividades de servicios personales ncp	10



RESOLUCIÓN No. (4131.010.21.1.1240) DE 2025

(Diciembre 23)

“POR LA CUAL SE ADOPTA, ADAPTA Y CONSOLIDA LA MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN DE LA CODIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 97 DEL DECRETO EXTRAORDINARIO No.411.2.010.20.0416 de 2021, EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0529 DE 2022 Y EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0586 DE 2024”.

AGRUPACION POR TARIFA	CODIGO ACTIVIDAD CIIU	ACTIVIDAD	TARIFA X 1000
ACTIVIDAD FINANCIERA			
308-01	5210	Almacenamiento y depósito	23
308-02	6411	Banco Central	14
308-03	6412	Bancos comerciales	14
308-04	6421	Actividades de las corporaciones financieras	23
308-05	6422	Actividades de las compañías de financiamiento	23
308-06	6423	Banca de segundo piso	14
308-07	6424	Actividades de las cooperativas financieras	23
308-08	6431	Fideicomisos, fondos y entidades financieras similares	23
308-09	6432	Fondos de cesantías	23
308-10	6491	Leasing financiero (arrendamiento financiero)	14
308-11	6492	Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario	14
308-12	6493	Actividades de compra de cartera o factoring	14
308-13	6494	Otras actividades de distribución de fondos	23
308-14	6495	Instituciones especiales oficiales	23
308-15	6499	Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones ncp	23
308-16	6511	Seguros generales	23
308-17	6512	Seguros de vida	23
308-18	6513	Reaseguros	23
308-20	6521	Servicios de seguros sociales de salud	23
308-21	6522	Servicios de seguros sociales de riesgos laborales	23
308-22	6531	Régimen de prima media con prestación definida (RPM)	23
308-23	6532	Régimen de ahorro con solidaridad (RAIS).	23
308-24	6611	Administración de mercados financieros	23
308-25	6614	Actividades de las sociedades de intermediación cambiaria y de servicios financieros especiales.	23
308-26	6515	Seguros de Salud	23
308-27	6523	Servicios de Seguros Sociales en riesgos de familia	23
308-28	6496	Capitalización	23
308-31	6630	Actividades de administración de fondos	23